

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:** EL Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 20-01-2015. Los antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2566-38-LE15. Que convocó a Licitación Pública menor a 1000 UTM y mayor 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Sistema Evaluación Tipo SIMCE" para los Establecimientos Educativos de la comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.378 de fecha 29-05-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión técnica evaluadora.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 14:00 horas del día 09 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 (tres) ofertas, según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación.

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese, la Licitación Pública N° 2566-38-LE15, denominada, Adquirir "Sistema Evaluación Tipo SIMCE" para los Establecimientos Educativos de la comuna de Chépica, al siguiente Proveedor: **RE IMAGINA EDUCACION LTDA, RUT. N° 76.474.550-7**, por la suma de **\$9.357.300.-** (nueve millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos pesos), Exento de Impuesto, por ser la oferta que cumple con los requerimientos de la adquisición.
- 2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 3.-Impútese el gasto de \$9.357.300.-, a la cuenta de la LEY SEP, Textos y Otros Materiales de Enseñanza 215.22.04.002.
- 4.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**  
**FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA**



**KARINA ANGEL VIEDMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**Distribución:**

-Adquisiciones  
Control Interno 586  
Of. de Partes  
Daem Chépica



**CAMILO CATALAN GONZALEZ**  
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION